

R

1833205

DECRETO N° **1306**

TEMUCO, **30 AGO 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de agosto 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JUAN CARLOS MARQUEZ VENTURA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en el marco del Programa Refuerzo SAR Labranza , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábados, domingos y festivos de 16.00 a 20.00 horas:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico 			
Monto Total	\$ 639.400.-		
Fecha Inicio	01.08.2019	Fecha Término	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.30.00	REFUERZO SAR LABRANZA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$639.400.-** (seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / CFV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4679/23.08.19